

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA C/ BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE SEVILLA S/N.”

CONTR 2025/389291

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D^a Noelia Reina Gómez, Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

VOCALES

D. Víctor Manuel Morales Araújo, Titulado Superior, técnico del Servicio de Administración General y Gestión Económica.

D. Javier Refolio Palma, Titulado Superior, técnico del Servicio de Administración General y Gestión Económica.

D^a María Nogales Domínguez-Adame, habilitada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D^a. Francisca Pérez Torronteras, Interventora Adjunta a la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

SECRETARIA

D^a María del Águila Romero Mellado, Jefa de la Sección de Contratación, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

En Sevilla, siendo las 10:30 horas del día 13 de abril de 2026 en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los miembros arriba citados, para proceder a la apertura del sobre único y propuesta de adjudicación del procedimiento abierto simplificado ordinario para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA C/ BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE SEVILLA S/N.”** según Resolución de la Delegación Territorial en Sevilla, de fecha 19 de marzo de 2026, publicado en el perfil de contratante.

Declarado abierto el acto, la Presidenta expone el objeto de la reunión, que es el examen de la documentación aportada en el Sobre Electrónico Único .

De acuerdo con los datos que constan en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, presentan oferta en plazo al presente procedimiento de licitación las siguientes personas licitadoras :

- ALAMO INDUSTRIAL S.A.
- CLECE FS S.A.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL AGUILA ROMERO MELLADO	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDJUBD62T4UVWVPQUEZ6WKXGA	PÁG. 1/3	

- INGEMASUR SL
- INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres Electrónicos Único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las personas licitadoras que han concurrido a la presente licitación, se examina y se califica la documentación contenida en los mismos, teniendo como referencia la Ley de Contratación del Sector Público Ley 9/2017 de 8 de noviembre, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como sus anexos, llegando al consiguiente resultado:

ALAMO INDUSTRIAL S.A.

La documentación presentada es correcta, por lo que la Mesa acuerda admitir a la empresa a la presente licitación.

CLECE FS S.A.

La documentación presentada es correcta, por lo que la Mesa acuerda admitir a la empresa a la presente licitación.

INGEMASUR SL

En la Declaración Responsable Unificada, **INGEMASUR S.L.** manifiesta su intención de subcontratar los trabajos de mantenimiento relacionados con el grupo electrógeno y el sistema de alimentación ininterrumpida (SAI).

No obstante, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), en su apartado 10 “Subcontratación”, establece que el mantenimiento de la instalación de baja tensión debe ser ejecutado directamente por la empresa contratista, no pudiendo ser objeto de subcontratación.

Asimismo, el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), en su apartado “2. Alcance”, define la instalación eléctrica de baja tensión como aquella correspondiente a la distribución de energía eléctrica del edificio desde la salida en baja tensión del centro de transformación, incluyendo el alumbrado, las redes de puesta a tierra, los grupos electrógenos, los equipos de SAI y el conjunto autónomo de señalización luminosa para vías de evacuación.

En consecuencia, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la entidad **INGEMASUR S.L.** queda excluida del proceso de licitación.

INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL

La documentación presentada es correcta, por lo que la Mesa acuerda admitir a la empresa a la presente licitación.

A continuación la Mesa de contratación procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rige el presente procedimiento, con el resultado que se recoge en el siguiente cuadro:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL AGUILA ROMERO MELLADO	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDJUBD62T4UVWVPQUEZ6WKXGA	PÁG. 2/3	

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS AL SERVICIO				TOTAL PUNTOS
	Cantidad	Puntos	Material fungible 2.000€/ Puntos	Bolsa de horas 160 hora./ Puntos	Tiempo de respuesta emergencia./ Puntos	TOTAL	
ALAMO INDUSTRIAL S.A.	92.502,98 €	58,86	20	15	5	40	98,86
INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	92.300,00 €	60,00	20	0	5	25	85,00
CLECE FS S.A.	95.745,14 €	40,59	20	15	5	40	80,59

La Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el Anexo I, apartado 8, que detalla los parámetros objetivos para determinar cuándo una oferta debe considerarse anormalmente baja, procede a identificar las ofertas susceptibles de dicha calificación. Tras el análisis, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas incurre en presunción de anormalidad.

Por tanto, a la vista de cuanto antecede, la Mesa acuerda proponer a **ALAMO INDUSTRIAL S.A.** con NIF A08663171 como empresa adjudicataria, por la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (92.502,98 €), IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (19.425,63 €), por lo que la cantidad total es de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO DE EUROS(111.928,61€).

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 11.00 hs. del día 13 de abril de 2026, la Presidenta da por terminado el acto, que yo como Secretaria certifico.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº

LA PRESIDENTA

Firma LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL AGUILA ROMERO MELLADO	14/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDJUBD62T4UVWVPQUEZ6WKXGA	PÁG. 3/3	